

TRANSCRITO

4571/16

E.8484/24.11.16
S.4504/7.12.16

P
83490

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

**SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL
PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "CRECEMOS", año 2016.**

ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Visto el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Salamanca y el AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL para la gestión del Programa "CRECEMOS" durante el año 2016, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

Considerando el informe favorable emitido por el Área de Bienestar Social, en base al Acuerdo Marco de cofinanciación de Servicios Sociales entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Salamanca, y la normativa autonómica desarrollada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de la Dirección General de Familia.

Atendiendo a lo establecido en el Art. 34.f de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/99 y lo dispuesto en el Art. 35.39 del Reglamento Orgánico de la Corporación Provincial, corresponde al Presidente de la Diputación Provincial aprobar el presente expediente.

Que antes de la adopción de este acuerdo, la Secretaría Provincial examinará el presente expediente a los efectos de lo dispuesto en el Art. 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial, en relación con el Art. 177.1 del Real Decreto 2568/86.

Visto lo anterior, por el Área de Bienestar Social se eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Aprobación de la suscripción de un convenio de colaboración con el AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE VALDUNCIEL para la gestión del Programa "CRECEMOS" en

TRANSCRITO

4571/16

el ejercicio 2016, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural, así como su Anexo, que constan de once folios útiles por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

SEGUNDO: Autorizar, disponer el gasto y aprobar el pago anticipado que se deriva de dicha suscripción, por un importe de tres mil ochocientos sesenta y siete euros con cuarenta céntimos (3867,40 €), teniendo en cuenta que para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2016/N/60/3230F/4624800 "CONVENIO CRECEMOS", de acuerdo con el documento de Retención de Crédito RC núm. 201600078631, expedido por la Intervención Provincial.

Salamanca, a 23 de noviembre de 2016

CONFORME,
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL LA TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN

Fdo: J. Andrés Porteros Sánchez

EXCMO. AYUNTAMIENTO PROVINCIAL
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
SALAMANCA
POR LA INTERVENCIÓN
FISCALIZADO

Fdo: M^a Asunción Martín Sánchez

Véase Informe
de Intervención
N.º

310716

DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Vista la anterior propuesta y conforme a la misma y en uso de las atribuciones arriba expresadas, resuelvo en sus propios términos.

Decreto dado en Salamanca, a 12 DIC. 2016
doy fe del acto.

, ante mí, el Secretario General que

EL PRESIDENTE

Fdo: Francisco Javier Iglesias García

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Alejandro Martín Guzmán